

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22157** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 30/05/2012 dictado en el procedimiento con número de autos 939/11 y NIG: 03014-66-2-2011-0002083 se ha declarado en concurso Voluntario - Abreviado al deudor Rectificados San Vicente, S.A.L., con C.I.F. n.º: A-03879194, con domicilio en San Vicente del Raspeig, Partida Inmediaciones, n.º 15, C.P. 03690, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1664 gral., folio 18, hoja A-23694.

Segundo.- Que el deudor ha quedado suspendido de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en concurso, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Juan Carlos González Sánchez, en calidad de Abogado, con domicilio en c/ Panamá, n.º 10, 7.º, Puerta 4, 03008 de Alicante, con teléfono n.º 965.40.65.58 y cuenta de correo electrónico: juancarlos@icae.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 11 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045903-1